



# *Resolución Ministerial*

Lima, 27 de julio de 2021

**N° 0397-2021-DE**

**VISTOS:**

El Oficio N° 02430-2021-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; los Oficios N° 02019-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH y N° 02031-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 00798-2021-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicio de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, el artículo 128 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que, en materia de recursos humanos, el Cuadro de Puestos de la Entidad, en adelante CPE, es el instrumento de gestión en donde las entidades establecen los puestos, la valorización de los mismos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, incluidos los puestos vacantes presupuestados, entre otra información; al respecto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá la directiva para la elaboración del CPE por las entidades, la cual es de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad del titular de la entidad. Para ello, cada entidad aprueba su propuesta de CPE mediante resolución del órgano competente, conforme a su normativa de creación o reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00070-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la "Directiva N° 003-2021-SERVIR/GDSRH Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad", cuyo objetivo es establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil;

Que, los sub numerales 5.2.4 y 5.2.5 del numeral 5.2 de la citada Directiva, indican que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces,

elaborar la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), en adelante CPE, así como el informe técnico sustentatorio, el cual es visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, los incisos 6.4.1.1 y 6.4.1.2 del sub numeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la acotada Directiva, establece que la información completa en los cuadros y secciones correspondientes al CPE, así como las propuestas de Plan de Implementación y Registro de Contratación Directa deben ser enviadas, en versión digital vía correo electrónico, por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces de la entidad al(la) sectorista asignado(a) por SERVIR, para recibir sugerencias o comentarios; siendo que posteriormente, de obtener la validación del(la) sectorista de SERVIR, vía correo electrónico, la referida Oficina deberá realizar las coordinaciones internas para que el(la) titular de la entidad apruebe la propuesta de CPE, mediante resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0380-2021-DE, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Ministerio de Defensa, el cual contó con la opinión previa favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, en ese contexto, por medio del Oficio N° 02019-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos remite la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Defensa - MINDEF y sus respectivos anexos, sustentándose en el Informe N° 010-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH, el mismo que cuenta con la validación de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con el Oficio N° 01464-2021-MINDEF/VRD-DGPP;

Que, a través del Oficio N° 02031-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos adjunta correo electrónico de fecha 26 de julio de 2021, mediante el cual SERVIR ha validado la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Defensa - MINDEF, en cumplimiento de la "Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad", contando para ello con el Informe N° 0102021-MINDEF/VRD-DGRRHH de la mencionada Dirección General, que sustenta técnicamente la propuesta, la misma que esta suscrita por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Informe Legal N° 00798-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Defensa – MINDEF y el Plan de Implementación para Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de acuerdo con el marco normativo vigente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; de la Dirección General de Recursos Humanos; de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el literal kk) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la propuesta del “Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Defensa – MINDEF”, que como Anexo N° 01, forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Aprobar el “Plan de Implementación para Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, que como Anexo N° 02, forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Nuria Esparch Fernández**  
Ministra de Defensa